



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 9 de febrero de 2000
Núm. 32

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 13 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	7.290	292	3.900	11.482
Semestral	4.065	163	1.950	6.178
Trimestral	2.460	98	975	3.533
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94

ADVERTENCIAS


1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	5
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	13
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	15
Administraciones Autonómicas	-		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto para la contratación del suministro de "Áridos y alquiler de maquinaria para la conservación de carreteras de la red provincial para el año 2000".

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente:

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de áridos para la conservación de la Red Provincial de Carreteras en las zonas de León, Ponferrada, Astorga, Boñar y Sahagún, así como la prestación de maquinaria complementaria que en algunos momentos sea necesaria para las Brigadas de Peones Camineros en dichas zonas.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de entrega: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

d) Plazo de entrega: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: Doscientos millones de pesetas (200.000.000 de ptas./1.202.024,208 euros), desglosándose de la forma siguiente:

- Zona de León, 55.000.000 de ptas. (330.556,65 euros).
- Zona de Ponferrada, 55.000.000 de ptas. (330.556,65 euros).
- Zona de Astorga, 45.000.000 de ptas. (270.455,44 euros).

-Zona de Boñar y Sahagún, 45.000.000 de ptas. (270.455,44 euros).

5.-Garantías:

Provisional: 2% del importe total del suministro o del importe del suministro para la zona o zonas que se solicite.

6.-Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.
- b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.
- c) Localidad y código postal: León 24071.
- d) Teléfono: 987 29 21 51/52.
- e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista:

Ver pliego de condiciones económico-administrativas.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 21 de marzo de 2000.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

2.ª Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

3.ª Localidad y código postal: León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

f) Sello provincial:

- Zona de León, 11.000 pesetas.
- Zona de Ponferrada, 11.000 pesetas.
- Zona de Astorga, 9.000 pesetas.
- Zona de Boñar y Sahagún, 9.000 pesetas.

9.-Apertura de ofertas:



- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.
- b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.
- c) Localidad: León 24071.
- d) Fecha: 22 de marzo de 2000.
- e) Hora: 12.00 horas.

10.—Otras informaciones: Ver pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

11.—Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 27 de enero de 2000.

León, 27 de enero de 2000.—La Secretaria General Acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.

816

9.375 ptas.

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto para la contratación del suministro de "Emulsión asfáltica ECR-1 con destino a las obras de conservación de la red provincial de carreteras para el año 2000".

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente:

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de emulsión asfáltica tipo ECR-1 con destino a la conservación de la red provincial de carreteras dependientes de esta Excma. Diputación.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de entrega: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

d) Plazo de entrega: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: Cien millones de pesetas (100.000.000 de ptas.).

5.—Garantías:

Provisional: 2% del tipo de licitación (2.000.000 de ptas.).

6.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.—Requisitos específicos del contratista:

Ver pliego de condiciones económico-administrativas.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 21 de marzo de 2000.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

2.ª Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

3.ª Localidad y código postal: León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

f) Sello provincial: 20.000 ptas.

9.—Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad: León 24071.

d) Fecha: 22 de marzo de 2000.

e) Hora: 12.00 horas.

10.—Otras informaciones: Ver pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

11.—Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 27 de enero de 2000.

León, 27 de enero de 2000.—La Secretaria General Acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.

817

8.500 ptas.

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

U.A.R. de Ponferrada, 2.ª

NOTIFICACIÓN ACUERDO DE DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada, 2.ª del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a la interesada o a su representante, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio, se cita a la contribuyente abajo relacionada, para que comparezca por sí o por medio de representante, en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas la actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que le afecta y que asimismo se indica.

Lugar y plazo de comparecencia:

La interesada o su representante, deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria, sitas en la calle Río Urdiales, 21, 3.ª, de la localidad de Ponferrada, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica:

Acuerdo de declaración de responsabilidad subsidiaria de doña M.ª Ángeles Fernández Fernández, como administradora con carácter solidario, de la entidad mercantil deudora Eduardo Fernández, S.A., cuyo acto no es definitivo en la vía administrativa.

Recursos: Contra el acto objeto de notificación que se le notifica, podrá interponer recurso de reposición, ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Suspensión del procedimiento:

La interposición de recurso, no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse, en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Relación de la contribuyente a la que se cita para ser notificada:

Doña M.ª Ángeles Fernández Fernández, con NIF número 10.073.567-G, con domicilio en la calle Valle del Silencio, 7, 1.º A, de la localidad de Ponferrada.

Ponferrada, 17 de enero de 2000.—Firma (ilegible).

690

7.250 ptas.

Demarcación de Astorga

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Astorga del Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien abajo reseñado, propiedad del deudor José González Pedrosa, con NIF 00040878, con domicilio fiscal en calle Llama de Dios, 17, de Truchillas.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3, a) del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas que cubran el tipo de subasta señalado para cada finca, por haberse celebrado una única licitación y que ascienden a 306.000 pesetas para la finca número 1 y 291.720 pesetas para la finca número 2.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en Astorga, calle del Pozo, número 2.

Las ofertas se admitirán desde el día de hoy, hasta el día 21 de julio de 2000.

Descripción de los bienes inmuebles y tipo de subasta:

Uno.—Urbana: Almacén de planta baja, sito en calle Llama de Dios, número 10A, de la localidad de Truchillas, del Ayuntamiento de Truchas, de una extensión superficial construida en planta de cincuenta y un metros cuadrados y cuarenta y un decímetros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 9596810QG0799N0001SM del plano parcelario del Ayuntamiento de Truchas. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha e izquierda, con camino vecinal; y fondo, con parcela catastral 9596811, propiedad de Enriqueta Nogar Arias.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 112.003 pesetas.

Valoración que sirvió de tipo para la subasta, 306.000 pesetas.

Dos.—Urbana: Almacén de planta baja y una alta, sito en calle Piñedo, número 13A de la localidad de Truchillas, del Ayuntamiento de Truchas, de una extensión superficial construida en planta de veintiséis metros cuadrados y cincuenta y dos decímetros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 9495813QG0799N0001LM del plano parcelario del Ayuntamiento de Truchas. Linda: Frente, con calle de su situación y con parcela catastral 9495806, propiedad de Agustín Nogar Arias; derecha, con parcela catastral 9495814, propiedad de Enrique Arias León; izquierda, con parcela catastral 9495807, propiedad de Amando Rodríguez del Palacio.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 58.006 pesetas.

Valoración que sirvió de tipo para la subasta, 291.720 pesetas.

Astorga, 20 de enero de 2000.—Firma (ilegible).

686

6.125 ptas.

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Astorga del Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien abajo reseñado, propiedad de la deudora Rafaela Liébana García, con NIF 00047391 con domicilio fiscal en calle Cañal, número 2, de Valdavido.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3, a) del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas que cubran el tipo de subasta por haberse celebrado en única licitación y que asciende a 334.180 pesetas.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en Astorga, calle del Pozo, número 2.

Las ofertas se admitirán desde el día de hoy, hasta el día 21 de julio de 2000.

Descripción de los bienes inmuebles y tipo de subasta:

Uno.—Urbana: Almacén de planta baja y una alta, sito en calle Cañal, número 2A de la localidad de Valdavido, del Ayuntamiento de Truchas, de una extensión superficial construida en planta de treinta metros cuadrados y treinta y ocho decímetros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 2698402QG1729N0001MU del plano parcelario del Ayuntamiento de Truchas. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, con parcela catastral 2698401, propiedad de Joaquina García Mejías; izquierda, con parcela catastral 2698403, propiedad de Blas Román Román; y fondo, con parcela catastral 2698435, propiedad de Concepción Domínguez Román.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 145.851 pesetas.

Valoración que sirvió de tipo para la subasta, 334.180 pesetas.

Astorga, 20 de enero de 2000.—Firma (ilegible).

687

4.500 ptas.

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Astorga del Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien abajo reseñado, propiedad del deudor don Saturnino Palacio Fernández, con domicilio fiscal en calle Victoria, número 4, de Santa Marina de Somoza.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3, a) del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, que cubran el tipo de subasta por haberse celebrado en única licitación y que asciende a 64.000 pesetas.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en Astorga, calle del Pozo, número 2.

Las ofertas se admitirán desde el día de hoy hasta el día 19 de julio de 2000.

Descripción de los bienes inmuebles y tipo de subasta:

Uno.—Urbana: Almacén de planta baja y una alta y patio interior sito en calle Victoria, número 4A, de la localidad de Santa Marina de Somoza, del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, de una extensión superficial construida de cincuenta y tres metros cuadrados en planta y descubierta de once metros cuadrados, que hace un total de sesenta y cuatro metros cuadrados en la parcela. Constituye la parcela catastral 4649504QH2044N0001HF del plano parcelario del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con camino vecinal; izquierda, con parcela catastral 4649503 propiedad de Dorinda Prado Palacio y 1; fondo,

con parcelas catastrales 4649505 y 4649507 propiedad de desconocido y de Carolina García Martínez, respectivamente.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 152.704 pesetas.
Valoración que sirvió de tipo para la subasta, 64.000 pesetas.
Astorga, 18 de enero de 2000.—Firma (ilegible).
691 4.875 ptas.

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Astorga del Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien abajo reseñado, propiedad del deudor don Gerardo Quintana Alonso, con domicilio fiscal en calle Nicolás Pérez, número 1, de San Martín de Agostedo.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3, a) del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas que cubran el tipo de subasta por haberse celebrado en única licitación y que asciende a 421.600 pesetas.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en Astorga, calle del Pozo, número 2.

Las ofertas se admitirán desde el día de hoy hasta el día 19 de julio de 2000.

Descripción de los bienes inmuebles y tipo de subasta:

Uno.—Urbana: Almacén de planta baja sito en calle Nicolás Pérez, número 1A, de la localidad de San Martín de Agostedo, del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, de una extensión superficial de sesenta y ocho metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 2024401QH3012N0001RE del plano parcelario del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con camino vecinal; izquierda, con parcela catastral 2024402 propiedad de Catalina Fernández Quintana; y fondo, con terreno comunal.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 115.145 pesetas.
Valoración que sirvió de tipo para la subasta, 421.600 pesetas.
Astorga, 18 de enero de 2000.—Firma (ilegible).
692 4.500 ptas.

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Astorga del Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien abajo reseñado, propiedad del deudor Florentina Urtaun Goñi, con NIF 02.823.140, con domicilio fiscal en calle Iturralde y Sui, 20, de 31004 Pamplona.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3, a) del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas que cubran el tipo de subasta por haberse celebrado en única licitación y que asciende a 182.000 pesetas.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en Astorga, calle del Pozo, número 2.

Las ofertas se admitirán desde el día de hoy hasta el día 12 de julio de 2000.

Descripción de los bienes inmuebles y tipo de subasta:

Uno.—Urbana: Unidad urbana compuesta de dos almacenes de planta baja y una alta y terreno anexo sita en calle Jamoran, número 7A, de la localidad de Quintanilla de Combarros, del Ayuntamiento de Brazuelo, de una extensión superficial construida por planta de cuarenta y nueve metros cuadrados y una superficie descubierta de noventa y un metros cuadrados que hace un total de ciento cuarenta metros cuadrados en superficie. Constituye la parcela catastral 3122307QH3132S0001EQ del plano parcelario del Ayuntamiento de Brazuelo. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcelas catastrales números 3122305 y 3122306 propiedad de Elisa García Pérez y 8 e Isidro Campanero García; izquierda, con parcela catastral 3122309 propiedad de Soledad Jarrín Carro y 3; y fondo, límite del casco urbano.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 184.904 pesetas.
Valoración que sirvió de tipo para la subasta, 182.000 pesetas.
Astorga, 12 de enero de 2000.—Firma (ilegible).
562 5.000 ptas.

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Astorga del Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien abajo reseñado, propiedad del deudor Joaquín Gutiérrez Gutiérrez, con NIF 10.096.417, con domicilio fiscal en Combarros-Brazuelo.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3, a) del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas que cubran el tipo de subasta por haberse celebrado en única licitación y que asciende a 870.000 pesetas.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en Astorga, calle del Pozo, número 2.

Las ofertas se admitirán desde el día de hoy hasta el día 12 de julio de 2000.

Descripción de los bienes inmuebles y tipo de subasta:

Uno.—Urbana: Unidad urbana compuesta de almacén de planta baja, terreno anexo y almacén de planta baja y una alta sita en Carretera, número 17A, de la localidad de Combarros, del Ayuntamiento de Brazuelo, de una extensión superficial construida de ciento catorce metros cuadrados y descubierta de trescientos veintinueve metros cuadrados que hacen un total de cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 6216617QH3161N0001WA del plano parcelario del Ayuntamiento de Brazuelo. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con calle Chana y con parcela catastral número 6216618, propiedad de Rosa Pérez Gómez; izquierda, con parcelas catastrales 6216609 y 6216613, propiedad de Francisco Salvadores García y Norberto García García respectivamente; fondo, con parcela catastral 6216609, propiedad de Francisco Salvadores García.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 275.463 pesetas.
Valoración que sirvió de tipo para la subasta, 870.000 pesetas.
Astorga, 12 de enero de 2000.—Firma (ilegible).
564 5.125 ptas.

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Astorga del Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real

Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien abajo reseñado, propiedad del deudor Antonio Carro y 1, con NIF 00013816, con domicilio fiscal en calle Mayor, número 11, de Santa Colomba de Somoza.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3, a) del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas que cubran el tipo de subasta por haberse celebrado en única licitación y que asciende a 165.000 pesetas.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en Astorga, calle del Pozo, número 2.

Las ofertas se admitirán desde el día de hoy hasta el día 15 de julio de 2000.

Descripción de los bienes inmuebles y tipo de subasta:

Uno.-Urbana: Vivienda de planta baja y almacén sita en calle Mayor, 11 A, de la localidad de Santa Colomba de Somoza, del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, de una extensión superficial construida de sesenta y seis metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 6831911QH2063S0001ED del plano parcelario del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral número 6831912, propiedad de Martín Carroceda González y 5; izquierda, con terreno comunal; fondo, con parcela catastral 6831910, propiedad de Milagros Robles Carro.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 128.420 pesetas.

Valoración que sirvió de tipo para la subasta, 165.000 pesetas.

Astorga, 14 de enero de 2000.-Firma (ilegible).

565

4.625 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Habiéndose intentado la notificación del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de abril de 1999, relativo a locales comerciales del número 2 de la calle Peña Labra, a don Baldomero Alonso Postigo, en calidad de propietario de los referidos locales y en cuyo último domicilio conocido en la calle Condensa de Sagasta, número 18, 7.º, de León, no se ha podido practicar dicha notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar la notificación por medio de anuncio en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de León y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, cuyo texto copiado literalmente dice así:

Tengo el honor de poner en su conocimiento que el Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en decreto dictado en el día de la fecha ha adoptado la siguiente resolución:

En León a 12 de abril de 1999.

Visto el expediente número 41-R/97 del Servicio de Gestión de Obras y Urbanismo, relativo a cerramiento de los locales comerciales del edificio número 2 de la calle Peña Labra, propiedad de don Baldomero Alonso Postigo, y...

Resultando: Que con fecha 12 de mayo de 1997, por providencia de la Alcaldía-Presidencia, se otorga el preceptivo trámite de audiencia a don Baldomero Alonso Postigo, como propietario de los locales de referencia y a la comunidad de propietarios, representados por don José Antonio García Arias, formulándose el día 4 de julio de 1997 alegaciones por el señor Alonso Postigo, manifestando que la constructora no ha entregado los locales, no estando certificado el final de obra y que en cualquier caso la falta de cerramiento no genera inseguridad.

Resultando: Que con fecha 23 de marzo de 1999, por la asesoría jurídica se informa:

Los expedientes al margen referenciados se incoan como consecuencia de denuncia formulada por don José Antonio García Arias, en su calidad de administrador de la comunidad de propietarios del edificio sito en la calle Peña Labra, señalado con los números 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16 y 18, en la que expone que los bajos comerciales del citado complejo urbanístico se encuentran sin cerrar al exterior, entrando en los mismos aguas pluviales, con las consiguientes filtraciones, y sirviendo de refugio para personas ajenas a la Comunidad, solicitando la intervención municipal, al objeto de obligar a los titulares de los locales a su cierre.

Comprobada la denuncia y la titularidad de los referidos locales, mediante consulta efectuada al Registro de la Propiedad, mediante providencia de la Alcaldía de 12 de mayo de 1997, se concede trámite de audiencia a las personas que figuran como propietarios registrales, formulándose alegaciones por don José Luis López Villapadierna, propietario de alguno de dichos locales, el 2 de julio de 1997, en el que manifiesta que las obras no se han terminado por culpa de la constructora, careciendo de certificado de final de obra, entendiéndose que es Gesturbi, S.L., la responsable por incumplimiento de diferentes negocios jurídicos.

Asimismo, Baldomero Alonso Postigo, propietario de otros locales, efectúa alegaciones, el 4 de julio de 1997, manifestando que la constructora no ha entregado el local, no estando certificado el final de obra y que en cualquier caso la falta de cerramiento no genera inseguridad.

El 29 de julio de 1997 don Juan José Alonso López presenta alegaciones, en el mismo sentido que el anterior.

Otros propietarios como Soledad Alonso López, Ana M.ª Alonso López, Mercedes Llorente Arranz (esposa de don José Luis López Villapadierna), no han recibido la citada providencia.

Con posterioridad, el citado administrador comunica a esta asesoría que diversos locales ya han sido cerrados, permaneciendo todavía abiertos el local sito en el portal número 2 (lateral hacia Mariano Andrés), el local frontal sito en el portal número 6 y todos los locales de los números 16 y 18, estando por tanto ya cerrados los locales de los portales señalados con los números 4, 8, 10, 12 y 14.

Por cuanto antecede, por esta asesoría se estima que a la vista de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística que conserva la obligación de los propietarios de terrenos, urbanizaciones, edificaciones y carteles de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público y estimando que, a falta de otra prueba, la Administración ha de reputar como propietarios a quienes aparecen como tales en los registros públicos (en este caso Registro de la Propiedad) y que el incumplimiento del constructor en nada afecta a la titularidad dominical, careciendo la Administración de acción contra terceros, procede desestimar las alegaciones formuladas y ordenar, mediante Decreto de la Alcaldía a los propietarios de los inmuebles o locales citados que no han sido cerrados, que efectúen el oportuno cerramiento, con apercibimiento de que si así no lo hicieren, por este Ayuntamiento se les impondrá las sanciones a las que hubiera lugar, pudiendo proceder a la ejecución subsidiaria de las obras con cargo a lo obligado.

Habida cuenta de que los locales no cerrados (portales 2, 6, 16 y 18), pertenecen a propietarios que han sido notificados, procede dictar el Decreto propuesto, no afectando a tales expedientes la ausencia de notificación.

En cuanto a los restantes, ya cerrados (expedientes 42-R/97, 44-R/97 45-R/97 y 46-R/97), procederá, previa comprobación por los Servicios de Arquitectura de que los locales están efectivamente cerrados, su sobreseimiento y archivo.

Una copia de las resoluciones que se adopten se trasladará al administrador de la comunidad don José Antonio García Arias, en su condición de interesado en las actuaciones.

Resultando: Que el señor Arquitecto Municipal el día 5 de abril de 1999 emite el siguiente informe:

"En relación con el expediente de referencia hemos de señalar que las obras ordenadas no han sido ejecutadas".

Considerando: Las obligaciones que a los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones imponen los artículos 19.1 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, así como lo dispuesto en el artículo 245.1 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en vigor según lo dispuesto en la disposición derogatoria única de la citada Ley y el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, Real Decreto 2.187/1978, de 23 de junio y artículo 96 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de León, de conservarlas en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público y vistas las atribuciones que a esta Alcaldía le confiere el artículo 21.1m) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, ha resuelto:

1.º-Desestimar las alegaciones formuladas por don Baldomero Alonso Postigo, de conformidad con el informe emitido por el señor Letrado asesor, transcrito en el primer Resultando del presente Decreto, ya que el incumplimiento del constructor en nada afecta a la titularidad dominical, careciendo la Administración de acción contra terceros.

2.º-Requerir a don Baldomero Alonso Postigo, propietario de los locales comerciales sitos en la calle Peña Labra, número 2, a fin de que en el plazo de dos meses, contados a partir del recibo de la notificación del presente Decreto, proceda a efectuar las obras consistentes en el cerramiento del local comercial, que deberá realizarse con obra de fábrica y tratamiento de fachada (revocos y pintura o similar). Una vez finalizadas dichas obras deberá ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento, Servicio de Gestión de Obras y Urbanismo, para que por los Servicios Técnicos Municipales se compruebe la realización de las obras ordenadas.

3.º-Apercibir a la propiedad de que en caso de incumplimiento de lo ordenado, por este Ayuntamiento se procederá a la ejecución subsidiaria a su costa, conforme presupuesto formulado por el señor Arquitecto municipal, que asciende a la cantidad de 331.534 pesetas, IVA incluido, sin perjuicio de las sanciones que puedan serle impuestas y de las responsabilidades de todo orden que puedan serle exigidas por negligencia en los deberes de conservación que le corresponden.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. señor Alcalde, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

León, 19 de enero de 2000.-El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

616 18.375 ptas.

PROYECTO MODIFICADO DEL DE URBANIZACIÓN DE UN TRAMO DEL SECTOR "SAN PEDRO": APROBACIÓN INICIAL

Por acuerdo de Comisión de Gobierno de 21 de diciembre de 1999 se aprobó inicialmente una modificación al proyecto de urbanización del Sector "San Pedro", según documentación presentada por el señor Presidente de la Junta de Compensación del citado Sector, para su adecuación a la modificación del Plan Parcial, que se tramita en expediente aparte, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 5/1999, 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Boletín Oficial de Castilla y León, para que puedan formularse reclamaciones y/o alegaciones por escrito contra el proyecto de referencia

y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en la Adjunta de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 18 de enero de 2000.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

614 2.625 ptas.

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE ANA MOGAS: APROBACIÓN DEFINITIVA

Por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 21 de diciembre de 1999, se aprobó definitivamente el proyecto de Urbanización de un tramo de la calle Ana Mogas, promovido por don José Luis Paramio López, en representación de S.M.D., S.L., cuyo presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, asciende a la cantidad de 6.956.398 pesetas y que fue aprobado inicialmente mediante acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 21 de septiembre de 1999.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León.

León, 18 de enero de 2000.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

615 4.500 ptas.

PONFERRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2000, aprobó definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización de edificios e instalaciones municipales de carácter deportivo destinados al servicio público.

El texto íntegro de la modificación citada es el siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE CARÁCTER DEPORTIVO DESTINADOS AL SERVICIO PÚBLICO

Se modifica el artículo 6, que queda redactado como sigue:

Artículo 6.º-Cuota tributaria.

La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

A) Utilización del pabellón polideportivo:

a) Actividades deportivas en la pista del recinto.

1.-Por celebración de competiciones:

Categorías	ptas./hora
-Absoluta	1.845
-Juvenil	1.235
-Cadete	1.235

Categorías	ptas./hora
-Infantil	615
-Alevín	615
-Benjamín	585

Cuando se trate de competiciones con taquilla, los gastos correspondientes al personal que haya de ser nombrado para el control de puertas, venta de localidades, porteros, taquilleros y acomodadores, serán de cuenta del Organismo promotor de la actividad.

2.-Por celebración de entrenamientos en cualquier deporte y modalidad, categoría absoluta:

-Clubs deportivos, Federaciones	920
-Otros	1.235
-Centros de enseñanza públicos	Exentos

b) Celebración de espectáculos:

1.-Con taquilla:

-Tanto por ciento a aplicar sobre la recaudación obtenida en taquilla y taquillas fuera del recinto, por venta de localidad y sesión, 10%.

-Los gastos de personal que se originen como consecuencia de la celebración del espectáculo, y que correspondan al Jefe de Personal, porteros, taquilleros y acomodadores, serán por cuenta del promotor u organizador del mismo.

-El solicitante u organizador de cualquier espectáculo vendrá obligado a depositar previamente y en concepto de garantía, un depósito por cuantía de 6.165 pesetas, que será devuelto una vez finalizado el espectáculo e ingresada en las arcas municipales la liquidación correspondientes, y que quedará en poder del Ayuntamiento si, una vez efectuada y concedida la fecha de utilización del recinto, el espectáculo no fuera llevado a cabo, siendo el fundamento de esta incautación el reintegro de los gastos por los daños ocasionados al no llevarse a cabo el espectáculo que ha privado al recinto de la prestación en esa fecha de otras actividades rentables.

2.-Sin taquilla:

-En los espectáculos de celebración sin taquilla que se refieran a las actividades no deportivas ni artísticas, la cuota a satisfacer por la utilización diaria será de: 49.285 ptas.

-En aquellas solicitudes de celebración no deportivas ni artísticas en que, a juicio de la Comisión de Gobierno, pudieran surgir para el recinto posibles deterioros, incluso conlleven que la celebración que se pretende suponga una situación de especial beneficio para el promotor, la cuota señalada en el párrafo 1 de este apartado, se incrementará en un 100 por 100.

-Los gastos de personal que se originen como consecuencia de la celebración del espectáculo o reunión a que se refiere este apartado, serán de cuenta del promotor u organizador del mismo, así como los gastos de colocación de sillas, tasas de colocación de escenarios y esterillas protectoras de la pista.

-La tasa que corresponda por las celebraciones referentes a este apartado, deberá ser ingresada en las arcas municipales previamente a la utilización del recinto, cuya tasa se incrementará en 6.165 ptas., en concepto de depósito, que se devolverá una vez celebrado el espectáculo, o que quedará en poder del Ayuntamiento si este no se llevase a cabo y en concepto de indemnización.

-Por publicidad estática en el Pabellón, al año y por m.², 12.315 ptas.

B) Derechos de utilización de las piscinas municipales:

1.-Clases de abonados:

- Grupo A).-Infantiles (hasta 3 años).
- Grupo B).-Infantiles (de 4 a 13 años).
- Grupo C).-Juveniles (de 14 a 18 años).
- Grupo D).-Adultos (de 19 a 59 años).
- Grupo E).-Tercera edad (de 60 años en adelante).

2.-Cuota diaria:

- Grupo A).-Infantiles, gratis.
- Grupo B).-Infantiles, 70 ptas.
- Grupo C).-Juveniles, 130 ptas.

Grupo D).-Adultos, 245 ptas.

Grupo E).-Tercera edad, 130 ptas.

3.-Cuotas mensuales:

Grupo A).-Infantiles, gratis.

Grupo B).-Infantiles, 615 ptas.

Grupo C).-Juveniles, 1.235 ptas.

Grupo D).-Adultos, 1.485 ptas.

Grupo E).-Tercera edad, 1.235 ptas.

4.-Cuotas de abono por temporada:

Grupo A).-Infantiles, gratis.

Grupo B).-Infantiles, 1.235 ptas.

Grupo C).-Juveniles, 2.215 ptas.

Grupo D).-Adultos, 3.200 ptas.

Grupo E).-Tercera edad, 2.215 ptas.

Familiar, 4.925 ptas.

C) Utilización de piscinas municipales cubiertas y otras instalaciones anexas.

a) Utilización piscinas:

1.-Entradas:

Grupo A).-Infantiles, gratis.

Grupo B).-Infantiles, 130 ptas./baño.

Grupo C).-Juveniles, 190 ptas./baño.

Grupo D).-Adultos, 365 ptas./baño.

Grupo E).-Tercera edad, 190 ptas./baño.

2.-Bonos de 30 baños:

Grupo B).-Infantiles, 2.950 ptas.

Grupo C).-Juveniles, 4.620 ptas.

Grupo D).-Adultos, 5.975 ptas.

Grupo E).-Tercera edad, 2.950 ptas.

Familiar, 22.175 ptas.

3.-Bonos año:

Individuales:

Grupo B).-Infantiles, 12.315 ptas.

Grupo C).-Juveniles, 12.315 ptas.

Grupo D).-Adultos, 14.785 ptas.

Grupo E).-Tercera edad, 12.315 ptas.

Familiar, 61.610 ptas.

4.-Bonos de 10 baños, 2.345 ptas. y persona.

5.-Alquiler espacio acotado para grupo, hasta un máximo de 30 personas:

1) Para menores de 18 años, 3.080 ptas./hora.

2) Para mayores de 18 años, 4.925 ptas./hora.

6.-Alquiler espacio acotado para entrenamientos clubes deportivos, federaciones, hasta un máximo de 30 personas:

1) Para menores de 18 años, 1.600 ptas./hora.

2) Para mayores de 18 años, 2.560 ptas./hora.

b) Utilización instalaciones anexas.

1.-Squash:

-1 hora, 365 ptas.

-30 ocupaciones de 1 hora, 8.670 ptas.

-10 sesiones de 1 hora, 2.985 ptas.

-Bonos año: Individual: 1 hora, 22.175 ptas.

2.-Sala polivalente:

-1 hora, 1.845 ptas.

-Bono 10 sesiones de 1 hora, 13.875 ptas.

3.-Sauna:

-1 hora, 245 ptas.

4.-Gimnasio:

-1 hora, 365 ptas.

-Bono 30 sesiones, 5.000 ptas.

5.-Piscina-Squash:

-Bonos año: Individual piscina-Squash, 1/2 hora, 36.965 ptas.

6.-Bonos combinados (10 sesiones):

-Piscina (sauna o gimnasio), 4.280 ptas.

-Piscina, sauna y gimnasio, 6.200 ptas.

7.-Pistas de tenis:

-Por 1 hora, 365 ptas.

-Bonos de 10 horas, 2.480 ptas.

-Competiciones oficiales:

Hasta 13 años, por partido, 500 ptas.

De 14 a 18 años, por partido, 700 ptas.

De más de 18 años, por partido, 1.000 ptas.

Las modificaciones que afectan a la Ordenanza citada entrarán en vigor y serán de aplicación el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra el acuerdo definitivo de aprobación de la citada modificación, puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la modificación de la misma, y sin perjuicio de que ejercite cualquier otro recurso o reclamación que estime oportuno.

Ponferrada, 31 de enero de 2000.—El Concejal Delegado de R. Interior (ilegible).

941

22.125 ptas.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2000, EN EL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA (LEÓN)

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2000, aprobó la oferta de empleo público para el ejercicio 2000, en la que figuran tanto las plazas de nuevo ingreso como las que deben ser cubiertas por el sistema de promoción interna, con el siguiente detalle:

ANEXO

A) Funcionario de carrera. Oposición libre.

-Grupo según artículo 25 Ley 30/84 (C). Clasificación. Escala de Administración General. Subescala: Administrativa. Número de vacantes: 2. Denominación: Administrativos.

-Grupo según artículo 25 Ley 30/84 (D). Clasificación. Escala de Administración General. Subescala: Auxiliar. Número de vacantes: 1. Denominación: Auxiliar Administrativo.

-Grupo según artículo 25 Ley 30/84 (B). Clasificación. Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase Media. Número de vacantes: 1. Denominación: Arquitecto técnico.

-Grupo según artículo 25 Ley 30/84 (B). Clasificación. Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase Media. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico de Informática.

-Grupo según artículo 25 Ley 30/84 (D). Clasificación. Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Municipal. Número de vacantes: 6. Denominación: Guardia de la Policía Municipal.

B) Funcionarios de carrera. Promoción interna.

-Grupo según artículo 25 Ley 30/84 (C). Clasificación. Escala de Administración General. Subescala: Administrativa. Número de vacantes: 5. Denominación: Administrativos.

-Grupo según artículo 25 Ley 30/84 (D). Clasificación. Escala de Administración General. Subescala: Auxiliar. Número de vacantes: 1. Denominación: Auxiliar Administrativo.

-Grupo según artículo 25 Ley 30/84 (D). Clasificación. Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase de extinción de incendios. Número de vacantes: 3. Denominación: Cabos.

-Grupo según artículo 25 Ley 30/84 (C). Clasificación. Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase:

Cometidos Especiales. Número de vacantes: 1. Denominación: Encargado coordinador.

-Grupo según artículo 25 Ley 30/84 (D). Clasificación. Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Número de vacantes: 1. Denominación: Encargado.

C) Personal Laboral: Oposición libre.

-Nivel de titulación. Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Clasificación: Personal Técnico. Clase: Técnico Medio. Número de vacantes: 1. Denominación: Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

-Nivel de titulación. Título de Bachiller Superior. Formación Profesional de II grado o equivalente. Clasificación: Personal Técnico. Clase: Técnico Auxiliar. Número de vacantes: 3. Denominación: Ayudantes de Cultura.

-Nivel de titulación. Título de Graduado Escolar. Formación Profesional de II Grado o equivalente. Clasificación: Personal Administrativo. Número de vacantes: 2. Denominación: Auxiliar Administrativo.

-Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Clasificación: Personal de Oficios. Número de vacantes: 3. Denominación: Ayudantes de oficios.

-Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Clasificación: Personal de Oficios. Número de vacantes: 3. Denominación: Ordenanza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 128 del T.R.R.L. y disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y artículo 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Ponferrada, 21 de enero de 2000.—El Concejal de Medio Ambiente y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

701

8.750 ptas.

El Pleno Municipal, en sesión del día 11 de noviembre de 1999, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle para el ajuste de alineaciones en la calle San Roque y 3.ª travesía en San Andrés de Montejos.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 61.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, significando que contra tal resolución definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio, y potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma (artículo 166 LRJAP-PAC).

Ponferrada, 3 de enero de 2000.—El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

654

2.250 ptas.

El Pleno Municipal, en sesión del día 11 de noviembre de 1999, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle de la calle Higalica.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 61.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo, de Castilla y León, significando que contra tal resolución definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio, y potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma (artículo 166 LRJAP-PAC).

Ponferrada, 3 de enero de 2000.—El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

655

2.125 ptas.

LA ROBLA

Por doña Ana Blanca Sánchez García, con DNI 52.612.381-L, se ha solicitado licencia municipal para cambio de titularidad de un establecimiento destinado a la actividad de librería, sito en la Ctra. La Magdalena, número 8, bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la C.A. de Castilla y León se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 4 de enero de 2000.-El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

103 1.250 ptas.

TURCIA

Actualizado por este Ayuntamiento el Censo Canino del municipio, se expone al público en la oficina municipal por plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas.

Se recuerda la obligatoriedad de identificación y censado de todo perro mayor de tres meses por su propietario o poseedor, de conformidad con lo establecido en la Ley 5/1997, de 24 de abril de Protección de Animales de Compañía y su Reglamento (Decreto 134/1999, de 24 de junio).

Turcia, 10 de enero de 2000.-El Alcalde, Antonio Silva González.
656 406 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Habiendo concluido el plazo de garantía de la obra que se dirá, la empresa adjudicataria de su construcción ha solicitado la devolución de la fianza definitiva. El expediente queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado y pueden contra él presentarse en dicho plazo reclamaciones.

Obra: "Acondicionamiento y mejora del camping del Esla en Mansilla de las Mulas".

Empresa: Peryflor, S.A.

Garantía definitiva: 486.636 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 25 de enero de 2000.-El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

657 1.875 ptas.

Habiendo concluido el plazo de garantía de la obra que se dirá, la empresa adjudicataria de su construcción ha solicitado la devolución de la fianza definitiva. El expediente queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado y pueden contra él presentarse en dicho plazo reclamaciones.

Obra: "Encintado de aceras, abastecimiento y pavimentación del Paseo del Esla y acceso a Piscinas Municipales en Mansilla de las Mulas".

Empresa: Contratas Hermanos Pellitero, S.L.

Garantía definitiva: 427.987 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 25 de enero de 2000.-El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

658 1.750 ptas.

CARROCERA

Por doña Cristina Barrios Prieto, con DNI número 9.765.201, en representación de la empresa Explotaciones Suabar, S.L., con CIF B-24338493 se ha solicitado licencia municipal para la actividad de planta industrial de aserradero y tratamiento de calizas ornamentales, en la localidad de Otero de las Dueñas, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrocera, 25 de enero de 2000.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

659 2.375 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

Teniendo que ausentarme del término municipal desde el día 6 al 16 de febrero de 2000, ambos inclusive, por Decreto de esta Alcaldía he resuelto delegar todas las funciones inherentes a mi cargo en la Primer Teniente de Alcalde, doña Albina Rodríguez Fernández, que las ejercerá en dicho periodo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaornate, 24 de enero de 2000.-El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

660 375 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Manuel Antonio Solís Fernández, representando a Leonesa de Vehículos de Ocasión, S.L., licencia de actividad de compraventa de vehículos, sito en la Avda. Párroco Pablo Díez, 104, de Trobajo del Camino; cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 25 de enero de 2000.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

683 2.125 ptas.

SANTA MARÍA DE LA ISLA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio 2000, por importe de 39.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, por resolución

de esta Alcaldía de fecha 26 de enero de 2000, se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, haciéndose público el resumen de dicho Presupuesto a nivel de capítulos:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Impuestos directos	8.950.000
Cap. 2.-Impuestos indirectos	16.368
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	2.048.632
Cap. 4.-Transferencias corrientes	16.235.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	250.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	3.000.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	8.500.000
Total ingresos	39.000.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Gastos de personal	7.380.000
Cap. 2.-Gastos bienes corr. y servicios	12.015.000
Cap. 3.-Gastos financieros	525.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	690.000
Cap. 6.-Inversiones reales	5.550.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	11.100.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	1.740.000
Total gastos	39.000.000

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público que la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el citado ejercicio ha quedado integrada de la siguiente forma:

A) Funcionarios:

N.º de plazas: 1.

Denominación: Secretario-Interventor.

Nivel de complemento de destino: 26.

B) Personal laboral de duración determinada:

N.º de plazas: 1.

Denominación: Operario de Servicios Múltiples (contrato temporal a tiempo parcial).

Santa María de la Isla, 26 de enero de 2000.-El Alcalde, Vitalino Santos López.

702 1.531 ptas.

CABRILLANES

Por doña Eugenia Pérez-Puchal Suárez, en representación de Pico Prieto, S.L., se ha solicitado licencia de obra y de actividad yeguada "Tres Coronas", con emplazamiento en Vega de Viejos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular por escrito que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cabrillanes, 26 de enero de 2000.-El Alcalde, Fco. Javier Fernández Fernández.

705 1.750 ptas.

SOBRADO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de créditos, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Partida	Explicación	Incremento
GRUPO DE FUNCIÓN 1		
121.21001	Reparaciones ordinarias	464.203
121.22100	Energía eléctrica	150.291
121.22603	Gastos jurídicos	1.223.990
Total incremento		1.838.484
FINANCIACIÓN		
121.12000	Retribuciones funcionarios	-887.500
121.16000	Seguridad Social	-300.000
121.22000	Gastos de oficina	-182.155
121.22001	Prensa publicaciones	-256.369
121.22601	Atenciones protocolarias	-212.460
Total disminución		-1.838.484

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se considere conveniente.

Sobrado, 20 de enero de 2000.-El Alcalde (ilegible).

706 781 ptas.

TORENO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.02.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se detalla, referido a la autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un periodo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Toreno cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Solicitud de don Venancio Gago Castro, vecino de Toreno, para la construcción de una vivienda unifamiliar situada en el polígono 13, parcelas 18, 19 y 20 del Catastro fotográfico parcelario, términos del pueblo de Toreno (León).

Toreno, 24 de enero de 2000.-El Alcalde, Ángel Velasco Rubial.

707 2.000 ptas.

ONZONILLA

Por Paciano González Pertejo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de cafetería en la estación de servicio, en P.K. 156, C.N. 630, Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días a contar desde la publicación de presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 25 de enero de 2000.-El Alcalde (ilegible).

708 1.625 ptas.

Por Alcoogar, S.C., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de taller textil en Avda. Constitución, s/n, de Torneros del Bernesga, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días a contar desde la publicación de presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 25 de enero de 2000.-El Alcalde (ilegible).

709 1.625 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 19 de enero de 2000, aprobó el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año 2000. Se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Villanueva de las Manzanas, 24 de enero de 2000.-El Alcalde (ilegible).

710 250 ptas.

SAN ESTEBAN DE NOGALES

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, y 150.3 de la Ley 39/88, teniendo en cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, aprobó inicialmente el Presupuesto General para 1999, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
1.-Impuestos directos	5.900.000
2.-Impuestos indirectos	580.000
3.-Tasas y otros ingresos	4.600.000
4.-Transferencias corrientes	9.700.000
5.-Ingresos patrimoniales	6.620.000
B) Operaciones de capital	
7.-Transferencias de capital	2.100.000
9.-Pasivos financieros	<u>2.000.000</u>
Total presupuesto de ingresos	30.500.000

ESTADO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
1.-Gastos de personal	5.479.089
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	12.814.423
3.-Gastos financieros	600.000
B) Operaciones de capital	
6.-Inversiones reales	7.400.000
7.-Transferencias de capital	3.100.000
9.-Pasivos financieros	<u>1.106.488</u>
Total presupuesto de gastos	30.500.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Plantilla de personal aprobada junto con el Presupuesto:

Funcionarios de Carrera:

Número de plazas: 1. Denominación de la plaza: Secretaría. Grupo B. Escala: Habilitación C. Nacional. Subescala: Secretaría Intervención. Clase: 3.ª. Nivel: 16.

San Esteban de Nogales, 14 de enero de 2000.-El Alcalde (ilegible).

711 1.313 ptas.

SAN ADRIÁN DEL VALLE

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, y 150.3 de la Ley 39/88, teniendo en cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1999, aprobó inicialmente el Presupuesto General para 1999, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
1.-Impuestos directos	1.970.000
2.-Impuestos indirectos	83.000
3.-Tasas y otros ingresos	5.950.000
4.-Transferencias corrientes	3.100.000
5.-Ingresos patrimoniales	97.000
B) Operaciones de capital	
7.-Transferencias de capital	<u>1.350.000</u>
Total presupuesto de ingresos	12.550.000

ESTADO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
1.-Gastos de personal	2.400.000
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	6.215.912
3.-Gastos financieros	200.000
B) Operaciones de capital	
6.-Inversiones reales	2.700.000
9.-Pasivos financieros	<u>1.034.088</u>
Total presupuesto de gastos	12.550.000

Plantilla de personal:

Número de plazas: 1. Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención. Situación: Acumulada.

San Adrián del Valle, 20 de enero de 2000.-El Alcalde (ilegible).

712 1.031 ptas.

VALDERRUEDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2) de la LCAP, se hace público que el Ayuntamiento de Valderrueda, mediante acuerdo de fecha 13 de diciembre de 1999, adjudicó a don Miguel Ángel Fernández Arias el contrato de la obra "Adecuación edificio de usos múltiples en Puente Almuhey", en la cantidad de 13.520.995 pesetas.

Valderrueda, 10 de enero de 2000.-El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

713 1.250 ptas.

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25.2b y 142 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se saca a información pública la autorización de uso de suelo rústico solicitada por don Ramón Calvo Natal para la reforma y ampliación de vivienda unifamiliar vinculada a explotación avícola en las fincas números 115, 116, 118 y 119 del polígono 5 en el término municipal de Santa María del Páramo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente queda a disposición del público por un periodo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo, podrá consultarse la documentación y presentar alegaciones, sugerencias e informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Santa María del Páramo, 27 de enero de 2000.—El Alcalde (ilegible).
714 531 ptas.

MANCOMUNIDAD SAHAGÚN-VILLADA

Por acuerdo adoptado por el Consejo de la Mancomunidad Sahagún-Villada, en sesión de 14 de diciembre de 1999, se adjudicó mediante concurso por procedimiento abierto, tramitación urgente, el contrato de suministro de "Camión para recogida selectiva de residuos", en las siguientes cantidad y empresa adjudicataria:

Lote número 1. Camión recogida selectiva de residuos a la empresa Lemauto, S.A., en la cantidad de 11.428.571 pesetas.

El anuncio de licitación del referido contrato, por un presupuesto base de licitación de Lote número 1 "Camión recogida selectiva de residuos", 11.428.571 pesetas, fue publicado en los Boletines Oficiales de las provincias de Palencia, de 27 de octubre de 1999, y de León, de 22 de noviembre de 1999.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Sahagún, 22 de diciembre de 1999.—El Presidente (ilegible).
665 2.000 ptas.

Al objeto de dar cumplimiento a las previsiones de la Ley 1/1998, de Régimen Local de Castilla y León, el Consejo de la Mancomunidad Sahagún-Villada en sesión de 14 de diciembre de 1999, ha procedido a aprobar la modificación de los estatutos con la finalidad de adecuarlos a dicho texto legal y preceptos concordantes.

De conformidad con el artículo 35 del texto legal citado, se abre un periodo de información pública por espacio de un mes, a contar del siguiente a la aparición de este anuncio, en el último Boletín Oficial en que aparezca (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de las provincias de León y Palencia), a fin de oír las reclamaciones a que haya lugar durante el cual el expediente se encuentra expuesto en la Secretaría de la Mancomunidad, Ayuntamiento de Villada, plaza Mayor, 1. Villada, Palencia.

Sahagún, 22 de diciembre de 1999.—El Presidente (ilegible).
666 2.000 ptas.

MANCOMUNIDAD MONTAÑA DE RIAÑO

Aprobación inicial del Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios Montaña de Riaño. De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre se hace público lo siguiente:

ESTADO DE GASTOS 1999

	<i>Pesetas</i>
Capítulo I.—Gastos de personal	17.800.000
Capítulo II.—Gastos en bienes corrientes y servicios	9.459.600
Capítulo III.—Gastos financieros. Intereses	1.000.000
Capítulo IV.—Transferencias corrientes	180.000
Capítulo VI.—Inversiones reales	82.310.685
Capítulo IX.—Pasivos financieros	<u>36.277.759</u>
Total gastos	147.028.044

ESTADO DE INGRESOS 1999

	<i>Pesetas</i>
Capítulo III.—Tasas y otros ingresos	21.372.180
Capítulo V.—Ingresos patrimoniales	150.000
Capítulo VII.—Transferencias de capital	50.505.864
Capítulo IX.—Pasivos financieros	<u>75.000.000</u>
Total ingresos	147.028.044

ANEXO DE PERSONAL

Personal funcionario:
-Secretaría-Intervención. Grupo B. Nivel de complemento de destino: 26. Vacante, cubierta en régimen de interinidad.
Personal laboral fijo:
-Conductor 2.ª oficial. Plazas: 2.
Personal laboral:
-Peón. Plazas: 4.
-Agente de Desarrollo Local. Plazas: 3.

ANEXO DE INVERSIONES

-Programa Adapt II. Presupuesto: 82.310.685 ptas.
Según lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 24 de enero de 2000.—El Presidente (ilegible).
685 1.188 ptas.

Juntas Vecinales

CARRIZO DE LA RIBERA

Por la Junta Vecinal de Carrizo de la Ribera (León), el día 17 de diciembre de 1999, se acordó la adjudicación definitiva de la subasta convocada para la contratación de "Enajenación del aprovechamiento forestal de chopos de la propiedad de esta Junta Vecinal distribuidos en cinco lotes" a las siguientes:

Lotes números 1, 2, 3 y 4, a Hispamader, S.L., por los siguientes importes:

Lote número 1: 10.805.000 ptas.

Lote número 2: 11.111.000 ptas.

Lote número 3: 15.075.000 ptas.

Lote número 4: 12.140.000 ptas.

Lote número 5, a Fustek, S.L., por el importe de 8.773.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Carrizo de la Ribera, 30 de diciembre de 1999.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

160

500 ptas.

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

La Junta Vecinal de Castrillo de la Valduerna, acordó, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2000, efectuar la venta de 157 chopos canadienses sitos en el paraje El Ramayal, de su término territorial, siendo las condiciones más sobresalientes:

Objeto: Venta de ciento cincuenta y siete chopos canadienses, por importe de seiscientos treinta mil pesetas al alza, mediante subasta procedimiento abierto.

Plazo: Tres meses para la corta desde su adjudicación.

Fianza: El 4 por ciento del remate de adjudicación.

Presentación de ofertas: Dentro de los veintiséis días naturales siguientes desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Apertura de plicas: Al tercer día posterior a la finalización del plazo de presentación de plicas y a las catorce horas.

Resto de la documentación, en la Secretaría de la Junta Vecinal de Castrillo de la Valduerna.

Castrillo de la Valduerna, 17 de enero de 2000.—El Presidente (ilegible).

409

2.125 ptas.

SAN VICENTE DEL CONDADO

Siendo las 13.30 horas del día 30 de enero del año 2000, se reunió la Junta Vecinal de San Vicente del Condado (León), presidiendo la misma, don Emiliano Villafaña López, interviniendo como Secretario don Tarsicio Robles Ontanilla, y asistiendo los vocales don José Manuel Martínez García y don Gregorio Robles Díaz.

En dicha reunión se aprobó provisionalmente, por unanimidad de los asistentes, la Ordenanza Fiscal de Tarifas por el Suministro Domiciliario de Agua Potable.

Se anuncia que estará de manifiesto al público la citada Ordenanza, por plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vegas del Condado y en el edificio de las antiguas escuelas de San Vicente del Condado. En el citado plazo los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Vicente del Condado, 1 de febrero del año 2000.—El Presidente (ilegible).

884

625 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0200114/1999.

Procedimiento: Cognición 380/1997.

Sobre cognición.

De Banco Central Hispano Americano, S.A.

Procurador/a Sr/a. Mariano Muñoz Sánchez.

Contra D/ña. Javier Andrés García, Dolores Morillo Civantos.

Procurador/a Sr/a.

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de cognición 380/1997 a instancia de Banco Central Hispano Americano, S.A., contra Javier Andrés García, Dolores Morillo Civantos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de marzo a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª—Que se celebra sin sujeción a tipo.

2.ª—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3330 2123 14 0380 97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca rústica: Tierra en término de Mansilla de las Mulass, al pago de Eras de Arriba, de 2.280 m.².

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León al folio 118, libro 53, tomo 2732, finca 4347.

Le corresponde como vinculación ob rem una cuarta parte indivisa de la finca registral número 4349, inscrita al folio 122 del mismo tomo y libro.

Valorada, teniendo en cuenta que hoy se encuentra en zona urbana, en 1.938.000 pesetas.

Dado en León a 20 de enero de 2000.—El Magistrado Juez, Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

631

7.250 ptas.

NÚMERO SEIS DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0601633/1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 391/1998.

Sobre juicio ejecutivo.

De Fiat Financiera, E.F.C., S.A.

Procurador/a Sr/a. Lourdes Díez Lago.

Contra D/ña. Carlos Torío Álvarez, S.L.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Don Irene Álvarez Basterrechea, Magistrada Juez de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 391/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Fiat Financiera, E.F.C., S.A., contra Carlos Torío Álvarez, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2000, a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2134000017039198, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de abril de 2000 a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo de 2000, a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Único: Camión pesado marca Iveco-Pegaso, modelo 100 E 18, matrícula LE-9773-AB, matriculado el 13 de diciembre de 1996, depositado en Cortiñán Vehículos Industriales, S.L., sito en Cortiñán, s/n, Bergondo (La Coruña). Valorado en 2.000.000 de ptas.

Dado en León a 15 de enero de 2000.—La Magistrada Juez, Irene Álvarez Basterrechea.—El Secretario (ilegible).

432

7.625 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en autos número 583/99, seguidos a instancia de Carlos Hernández Rodríguez, contra Cárnicas El Pilar, S.L., en reclamación por salarios y liquidación, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda sobre cantidades formulada por don Carlos Hernández Rodríguez, contra la empresa Cárnicas El Pilar, S.L., y en consecuencia, condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 510.274 (quinientas diez mil doscientas setenta y cuatro) pesetas por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0583/99, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 ptas. en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2130/0000/66/0583/99.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Manuel Riesco Iglesias.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Cárnicas El Pilar, S.L., actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente en León a 14 de enero del año 2000.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

413

4.875 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 551/99, ejec. 146/99, seguida a instancias de Alfonso Pérez Agúndez, contra José Luis Cabiellas Robles, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a José Luis Cabiellas Robles, por la cantidad de 857.161 pesetas de principal y la de 80.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto, cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa José Luis Cabiellas Robles, en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 14 de enero de 2000.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

435

2.500 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 428/99, ejec. 114/99, seguidos a instancia de José M.ª Fernández Domínguez, contra Obras Civiles y Cubiertas, S.L., se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta: Secretario, señor Pérez Corral.—Providencia: Magistrado, señor Martínez Illade.

En León a 19 de noviembre de 1999.

Dada cuenta, únense los informes recibidos a los autos de su razón y, visto su contenido, dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, y a las partes, para que en el plazo máximo de quince días, insten la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. Póngase a la vista de las partes el informe de la Jefatura de Tráfico, a fin de que aleguen lo que proceda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.ª. Doy fe.—Conforme: El Magistrado Juez Social.—El Secretario Judicial (ilegible).

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal la empresa Obras Civiles y Cubiertas, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 11 de enero de 2000, haciéndoles saber que las sucesivas notificaciones se realizarán en estrados.

El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

278

3.375 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 471/99, ejec. 142/99, seguidos a instancia de José C. Fernández Peláez, contra Carbones Pacho, S.L., se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Carbones Pacho, S.L., por un importe en concepto de principal de 134.037 pesetas, con otras 15.000, calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas. Remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informes, acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requiriéndose al apremiado para que en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

Contra este auto, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Social número dos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Carbones Pacho, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 11 de enero de 2000, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones se harán en estrados.—El Secretario Judicial (ilegible).

279

3.375 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Cédula de notificación

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 77/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Amílcar Augusto Reis, contra la empresa Carbones de Orzonaga, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.S.^a el Secretario Judicial, Pedro M.^a González Romo.—En León a 26 de enero de 2000.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Regístrese y fórmense los correspondientes autos. Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 16 de febrero a las 9.48 horas de su mañana. Hágase entrega a la demandada de la copia presentada. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada y si el demandante, citado en forma, no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (Arts. 82 y 83 de L.P.L.).

Tratándose de un proceso de Seguridad Social, reclámese a la entidad gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia dejándose nota de ello (art. 141 de la L.P.L.).

Se tiene por hecha la manifestación contenida en el I Otrosí de la demanda.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, don José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones de Orzonaga, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 26 de enero de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

892

7.125 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 61/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don César Melcón Fernández, contra la empresa Pablo Peña Fernández, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia acordando la citación a la empresa demandada para el acto del juicio a celebrar el día 26 de abril de 2000, a las 10.20 horas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pablo Peña Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 28 de enero de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

852

2.500 ptas.

* * *

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 56/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Enrique López González, contra la empresa Minas de Fabero, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia acordando la citación a la empresa demandada para el acto del juicio a celebrar el día 15 de marzo de 2000, a las 11.00 horas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas de Fabero, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 28 de enero de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

853

2.625 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

NIG.: 24115 4 0200026/2000.

07400.

N.º Autos: 25/2000.

Materia: Ordinario.

Cédula de citación a confesión judicial

La Ilma. señora Magistrada de este Juzgado doña María del Carmen Escuadra Bueno, en autos promovidos por don Antonio Alejandro Arrillaga Lamuña, contra Grupo Dairen, S.A., Ferna Turismo 2000, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, ha dictado providencia en la que, admitiendo la prueba de confesión judicial propuesta, se acuerda citar al representante legal de la empresa Grupo Dairen, S.A., don Ignacio Biañ, en paradero desconocido, al objeto de prestar declaración en este Juzgado de lo Social el día 22 de febrero próximo a las 10.10 horas de su mañana, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba.

Y para que sirva de citación en legal forma al referido don Ignacio Biañ, en paradero desconocido, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 31 de enero de 2000.—El Secretario Judicial (ilegible).

902

3.250 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DE LA VEGA DE ABAJO

Una vez expuestos al público el Padrón General y las Listas Cobratorias correspondientes al ejercicio de 1999 y siendo atendidas todas las reclamaciones presentadas, se ponen al cobro los recibos de dicho año, cuya cuota aprobada en la Junta General Ordinaria

del pasado 12 de diciembre asciende a la cantidad de 5.000 pesetas/Ha., estableciéndose una liquidación mínima de 200 ptas. por recibo. A esto hay que añadir la estipulada por cada una de las Juntas Locales en concepto de obras propias.

El periodo voluntario de cobranza se inicia el 15 de febrero de 2000 y concluye el 15 de abril de 2000, realizándose esta recaudación a través del Banco Pastor de La Bañeza, donde estarán depositados los recibos.

El cobro del recibo de riego se regirá por las siguientes bases:

1.º-Hasta el 15 de marzo la entidad de recaudación realizará visitas a las distintas localidades, según fechas que se indicarán con antelación suficiente.

2.º-El 15 de abril finalizará el cobro en periodo voluntario, estando los recibos depositados hasta esa fecha en las oficinas del Banco Pastor de la Bañeza.

3.º-Terminado el periodo voluntario se procederá al cobro por vía de apremio, de acuerdo con el artículo 75.4 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, de Aguas y Reglamentos que la desarrollan incurriéndose en un recargo del 20%, más las costas del procedimiento administrativo, prohibiéndose el uso del agua a quien no haya satisfecho las deudas.

Vecilla de la Vega, 21 de enero de 2000.-El Presidente, José Manuel Zapatero Santos.

485

3.750 ptas.

PRESA GRANDE DE VILLAMOR

Villamor de Órbigo

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, que en Junta General celebrada el día 31 de diciembre de 1999, se aprobó el presupuesto para el ejercicio 2000 y la tarifa de riego que ha quedado establecida en 6.000 pesetas/Ha. En las fincas afectadas por la concentración parcelaria se aplicará, además, el importe correspondiente a la tercera y cuarta anualidad de la amortización de las obras más los gastos de gestión y recursos.

El periodo de recaudación voluntaria se inicia el día 15 de febrero y finaliza el 14 de abril de 1999. Transcurrido este plazo, se procederá al cobro por la vía de apremio de los recibos impagados con el recargo del 20% más las costas del procedimiento.

Igualmente, y por un plazo de quince días, se encuentra expuesto el padrón de regantes en el domicilio del señor Presidente de la Comunidad donde se pueden formular las oportunas reclamaciones.

Villamor de Órbigo, 24 de enero de 2000.-El Presidente de la Comunidad, Florencio Sánchez Vega.

532

2.125 ptas.

Área Empresarial de Carrocera, S.L.

El Consejo de Administración de la Sociedad Limitada Área Empresarial de Carrocera, S.L., en reunión celebrada el día 25 de enero de 2000, acordó la convocatoria de subasta, procedimiento abierto para la enajenación de diversas parcelas del Polígono Industrial "Los Avezales" de Otero de las Dueñas, Ayuntamiento de Carrocera (León), propiedad de la Sociedad Área Empresarial de Carrocera, S.L., y destinado a la reactivación económica de la zona; quedando aprobado en la misma reunión el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán dicha enajenación. Se podrá examinar el mismo en el domicilio social de la sociedad, plaza Mayor, número 2 de Carrocera (León), de lunes a viernes de 10 a 13 horas, desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta la apertura de las plicas presentadas.

La enajenación se efectuará de acuerdo con los siguientes requisitos:

1.º-Objeto. La enajenación de diversas parcelas del Polígono Industrial "Los Avezales" de Otero de las Dueñas, con una superficie de:

Parcela 3	1.194,55 m ²
Parcela 4	1.194,55 m ²

Parcela 6	1.155,00 m ²
Parcela 7	1.035,00 m ²
Parcela 8	1.304,00 m ²
Parcela 10	995,00 m ²
Parcela 11	1.080,00 m ²
Parcela 12	1.200,00 m ²

2.º-Tipo de licitación. Se señala como precio base de la licitación cinco mil pesetas, más IVA por metro cuadrado de cada una de las parcelas, que podrá ser mejorado al alza.

3.º-Garantías. Provisional del 2% del precio base de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación por cada una de las parcelas.

4.º-Bonificaciones. El licitante, al efectuar su oferta, podrá solicitar la bonificación al precio, presentando Memoria de la inversión a realizar, Plan de Empleo y Estudio Económico Financiero.

5.º-Presentación de proposiciones. En el mencionado domicilio social, de 10 a 13 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las proposiciones constarán de dos sobres A y B.

El sobre A, titulado "Documentación", deberá contener los siguientes documentos:

-Documento Nacional de Identidad del licitador, o escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil y de poder, si se obra en representación de otra persona o entidad.

-Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

-Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

-Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

-Memoria de la inversión a realizar, Plan de Empleo y Estudio Económico Financiero en caso de que se opte a la bonificación del precio de venta.

El sobre B, titulado "Oferta económica" contendrá la proposición económica con arreglo al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, mayor de edad, vecino de con domicilio en provisto de DNI número, expedido en, obrando en nombre propio y derecho (o en representación de en cuya representación comparece), enterado de la convocatoria de subasta procedimiento abierto para la enajenación de la parcela, del Polígono Industrial "Los Avezales" de Otero de las Dueñas.

Se comprometo a adquirir la parcela número, en el precio de (en letra y número y en pesetas) con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente.

El licitante Sí-No (táchese lo que no proceda) solicita la bonificación del precio de la parcela.

En a de de 2000

6.º-Apertura de plicas. Tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, Plaza Mayor, número 2, de Carrocera, León (Ayuntamiento), a las once horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.º-Procedimiento negociado. Si una vez finalizado el plazo de admisión de proposiciones fijado existieran parcelas sin vender por no haber concurrido en ellas ninguna oferta, se procederá automáticamente a la apertura de un nuevo plazo de admisión de solicitudes hasta el 31 de diciembre de 2000, y mediante procedimiento negociado la sociedad procederá a la adjudicación de dichas parcelas según se vayan presentando ofertas.

Carrocera, 25 de enero de 2000.-El Presidente del Consejo de Administración, Trinitario Viñayo Muñiz.

629

8.625 ptas.